



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS Servicio Territorial de Economía

Edicto por el que se somete a información pública la petición formulada por la empresa Tecno Minera, S.L., solicitando la expropiación forzosa de los bienes necesarios para el desarrollo de los trabajos de explotación en la concesión de explotación «Las Pedrajas Fr. 1.ª» número 4.857-10, situada en los términos municipales de Valle de las Navas y Merindad de Río Ubierna, provincia de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Título X de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, así como en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se somete a información pública la siguiente solicitud de expropiación:

Peticionario y beneficiaria de la expropiación: Tecno Minera, S.L.

Domicilio: Avda. Castilla y León, n.º 16-C, 1.ª 09006 (Burgos).

Objeto de la petición: Expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el desarrollo de los trabajos de explotación en la concesión de explotación «Las Pedrajas Fr. 1.ª» número 4.857-10, situada en los términos municipales de Valle de las Navas y Merindad de Río Ubierna, provincia de Burgos.

Afección a fincas particulares:

La afección a finca particular se concreta en la expropiación de los terrenos, cuyos propietarios y distribución se especifican a continuación:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Superficie total (m²)</i>	<i>Superf. a expropiar (m²)</i>	<i>Titular catastral</i>
519	8.002	Valle de las Navas	3.978.608	150.000	Diez Güemes, Eutiquio

Lo que se hace público de acuerdo con la normativa aplicable pudiendo ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, sito en plaza Bilbao, n.º 3 en Burgos (con cita previa llamando al 947 282 640 o correo electrónico: viltabjo@jcyl.es) así como presentarse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones de este anuncio.

En Burgos, a 27 de junio de 2019.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández